



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 039/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

Distrito Indígena
Mollo Grande

Distrito Indígena
Huancani pampa

Distrito Indígena
Sayhuani

Distrito Indígena
Cuibaya

Distrito Indígena
Tarisquia

Distrito Indígena
Tipuhuaya

Distrito Indígena
Buescata

Distrito Indígena
Sacaya San Martín

Por cuanto el Concejo Municipal de Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, ha aprobado la siguiente Resolución Municipal:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N°. 031, en el numeral 3 del Art. 9, establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de: la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo municipal. En el parágrafo I y II del Art. 12, establece también la forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas es democrática, participativa, representativa y comunitaria, allá donde se la practique, con equidad de género y la autonomía se organiza y estructura su poder público a través de los órganos legislativo y ejecutivo. La organización de los gobiernos autónomos está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 inc. b) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal como Órgano Legislativo tiene la facultad de emitir Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, el Alcalde Municipal de Ayata señor Benacio Lipa Huanca, mediante CITE: GAMA/MAE:INT:25/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, solicita se le autorice el pago de Bs. 30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos) al consultor Carlos Aruquipa Aruquipa por la elaboración del proyecto **“AMPLIACION DE ELECTRIFICACION COMUNIDADES DE LLACHISQUIA-HUANCARANI-HUAYRAPATA”**, para lo cual adjunta los respectivos informes, empero del informe técnico se evidencia que falta completar con 3 originales del proyecto y un CD como respaldo magnético, también del informe evacuado por la Contadora del municipio se desprende que no se tiene previsto el presupuesto para su pago en el POA del municipio de la presente gestión, sin embargo en el informe legal no se considera estos aspectos que ameritarián una malversación de recursos del Estado, cuando no se tiene presupuestado una actividad en el POA de la gestión 2015 del municipio.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas en vigencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR la solicitud de pago de Bs. 30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos) al consultor Carlos Aruquipa Aruquipa por la elaboración del proyecto **“AMPLIACION DE ELECTRIFICACION COMUNIDADES DE LLACHISQUIA-HUANCARANI-HUAYRAPATA”**, del Municipio de Ayata de la Provincia Muñecas del



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



Distrito Indígena
Mollo Grande



Distrito Indígena
Huancani pampa

Distrito Indígena
Sayhuaní

Distrito Indígena
Cuibaja

Distrito Indígena
Tarisquia

Distrito Indígena
Tipuhuaya

Distrito Indígena
Buescata

Distrito Indígena
Sacaya San Martín

Departamento de La Paz, recomendando al Ejecutivo Municipal programar su pago en el siguiente reformulado del POA gestión 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Ayata, a los veintiocho días del mes de Noviembre de dos mil quince años.

Regístrate, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

AYATA
Verónica Macchapi Jallurana
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Pedro Oroya Mollo

PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Agustín Condori Zapata
VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

He Abraham Mollo Chura
CONCEJAL
Gobierno Autónomo Municipal de Ayata
Prov. Muñecas

María Valero Apa-
PRIMERA VOCAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA



000130